



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Julio de 1979.-

359 - 79

Expte. n° 50.049/79

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Programa 053-J-03 en el sentido de designar como Auxiliar de Investigación a la Ing. Elza Fani Castro Vidaurre / con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva; teniendo en cuenta la necesidad de tal designación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto del año en curso, a la Ing. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, C.I. n° 179.416 (Policia de Salta), como Auxiliar de Investigación para el Programa DESARROLLO DE PROCESOS CATALITICOS, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría / con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones estipuladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en / cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Os. V.</i>

G. E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Oscar V. Orativia
Dr. OSCAR V. ORATIVIA
DIRECTOR
Departamento de Humanidades
a/c. del Despacho del Rectorado